

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 001

FECHA DEL ESTADO: 12 DE ENERO DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2011-00054	EJECUTIVO CIVIL	GUSTAVO JIMENEZ CARDONA	HENRY GONZALEZ GARCIA	11/01/2023	AGREGA DESPACHO COMISORIO, PONE EN CONOCIMIENTO, DEJA SIN EFECTOS NOMBRAMIENTO SECUESTRE, DESIGNA NUEVO SECUESTRE, REQUIERE AL SECUESTRE SALIENTE
2012-00036	PERTENENCIA	GUSTAVO ADOLFO BARRIENTOS PEREZ	FUNDESQUIN Y OTROS	11/01/2023	REQUIERE AL DEMANDANTE SO PENA DE DESITIMIENTO TACITO DE LA DEMANDA

2017-00218	INCIDENTE REPOSICIÓN ESCRITURA PÚBLICA	AGRORED SAS	ALIAGRO SAS Y OTROS	11/01/2023	CORRIGE AUTO ANTERIOR
2022-00138	IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA	JOSE GUSTAVO CASTAÑO HERNANDEZ	ASOCIACIÓN RED DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE CALARCA	11/01/2023	RECHAZA DE PLANO RECURSO DE REPOSICIÓN Y DISPONE CONTINUAR COMPUTO TERMINO TRASLADO DE LA DEMANDA
2022-00157	EJECUTIVO - SEGURIDAD SOCIAL	PORVENIR S.A.		11/01/2023	RECHAZA DEMANDA
2022-00158	ORDINARIO LABORAL	ANGEL MARIA ESPAÑA CANCEMANSE		11/01/2023	RECHAZA DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co